RADICADO: 2020-00005-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, trece de mayo de dos mi veintiuno.

Se agrega el anterior memorial presentado por el abogado designado como Curador Ad Litem del señor JUAN PABLO ROBELDO MUÑOZ, demandado dentro de este proceso ejecutivo adelantado por el señor Adalberto Mejía López, por medio del cual expresa que su experiencia es en el área penal, pero que asumirá la representación jurídica del demandado bajo los conocimientos que tiene en lo que respecta al procedimiento civil, es decir que acepta el nombramiento que se le hace como representante del citado ejecutado.

En consecuencia, queda notificado de su nominación del auto por medio del cual se libró la orden de pago dentro del expediente y el término de traslado le empezará a correr a partir del día siguiente a la notificación que por estado se haga de esta providencia.

Para que el profesional del derecho cumpla con su gestión dentro de los términos indicados en dicho proveído, por secretaría compártasele el expediente en forma digital.

Notifíquese,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z a

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 074 Del 14 DE MAYO DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

JABO